

JPSO/PLP/FS/NLP

**PRORROGA DESIGNACIÓN A DON ENRIQUE  
ALEJANDRO AYARZA RAMÍREZ COMO  
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD EN  
FORMA TRANSITORIA Y PROVISIONAL**

Nº 98

SANTIAGO, 30 SET. 2014

VISTOS estos antecedentes; lo dispuesto en los artículos 3 letra b), 4 incisos tercero y cuarto, 9, 12, 14 y 16 de la Ley N°18.834 contenida en el D.F.L. N°29 de 2004, de Hacienda; los artículos quincuagésimo noveno y sexagésimo quinto de la Ley N°19.882; el Decreto N°196, de 2006, del Ministerio de Hacienda; el artículo 12° del Decreto Ley N°3.551, de 1980; el artículo 2° del D.F.L. N°3, de 2004, del Ministerio de Salud; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ord. N°604, del 8 de Abril de 2014, que informa vacancia de cargos de Segundo nivel de Alta Dirección Pública, la Resolución N°41 del 26 de marzo de 2014 se designó a D. Enrique Ayarza Ramírez como Intendente de Prestadores en forma transitoria y provisional por el período de 6 meses el Decreto Supremo N°44, de 2014, del Ministerio de Salud, que determina suplencia en el cargo de Superintendente de Salud (TP), teniendo presente las facultades conferidas a éste por el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, y además

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por Ord. N°604 del 8 de Abril de 2014, se informó sobre la vacancia del cargo de Intendente de Prestadores a la Dirección del Servicio Civil.

2.- Que, por Resolución N°41 del 26 de marzo de 2014 se designó a D. Enrique Ayarza Ramírez como Intendente de Prestadores en forma provisional y transitoria por el período de 6 meses.

3.- Que, en resguardo del principio de continuidad de la función pública, para mantener el normal funcionamiento de los servicios asociados a la Intendencia de Prestadores de Salud de esta Institución, resulta indispensable designar a un funcionario para que ejerza dichas funciones, en tanto se efectúa el concurso respectivo.

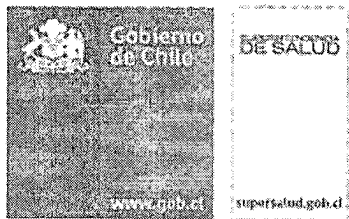
4.- Que, por su parte, la Ley N°19.882, faculta a la autoridad a proveer transitoria y provisionalmente aquellos cargos de alta dirección pública que se encuentren vacantes.

5.- Que la Institución dispone de los recursos necesarios para solventar este nombramiento.

Por tanto, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**1º DESÍGNASE** a don Enrique Alejandro Ayarza Ramírez, RUT N° [REDACTED] en el cargo de Intendente de Prestadores de Salud, Directivo grado 2 E.O.F., en forma transitoria y provisional, mientras se efectúa el proceso de selección pertinente, a contar del 01 de octubre de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015.



2° El desempeño de estas funciones no está afecto a rendición de fianza y, por razones impostergables de buen servicio, la persona en referencia asumirá en la fecha indicada sin esperar la total tramitación de esta Resolución.

3° Don Enrique Alejandro Ayarza Ramírez dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 12° de la Ley N°18.834, el artículo 12° del D.L. N° 3551, de 1980, y el artículo 2° del D.F.L. N°3, de 2004, en su anterior contratación en esta Superintendencia.

4° En el ejercicio de estas funciones, don Enrique Alejandro Ayarza Ramírez tendrá derecho a percibir la asignación de alta dirección pública contemplada en el artículo sexagésimo quinto de la Ley N°19.882, por un porcentaje equivalente al 1% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario, conforme lo establecido por el Decreto N°196, del Ministerio de Hacienda.

5° **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la asignación 21-03-005, "Suplencias y Reemplazos" del presupuesto de la Superintendencia de Salud.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

SEBASTIÁN PAVLOVIC JELDRES  
SUPERINTENDENTE DE SALUD (TP)

Distribución:

- Contraloría General de la República
- Subdepartamento de Recursos Humanos
- Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad
- Interesado (Enrique Ayarza)
- Oficina de Partes